

## **DECLARACIÓN N° 03/2022**

### **VISTO**

Que La Fundación COLSECOR comenzó a desarrollar un Relevamiento Social Comunitario sobre la infraestructura económica en el año 2020.

### **Y CONSIDERANDO**

Que esta investigación consiste en la recopilación y sistematización de información, respecto a la oferta productiva, comercial y de servicios existente en nuestra localidad.

Que se trata de una experiencia cuyo objetivo es generar información actualizada para realizar un aporte a la comunidad que pueda ser la base de proyectos que favorezcan el desarrollo local.

Que en el año 2021 se trabajó sobre educación, salud, deporte y cultura. El proyecto es coordinado en cada localidad por cooperativas de servicios públicos asociadas a COLSECOR, las cuales designaron referentes locales a cargo de recopilar la información en cada lugar.

Que la Cooperativa De Energía Eléctrica Y O.S.P Las Varillas Ltda. aceptó la propuesta para dicha actividad, designando a cargo de la misma a la docente de educación cooperativa Analía Fuentes.

Que se trata de un trabajo de campo que se realizó durante el año 2020, 2021 y los datos obtenidos fueron procesados, se analizó la información y se generaron los informes, permitiendo a la Cooperativa y a la comunidad contar con datos duros y estadísticas sobre la realidad económica local y las dimensiones sociales enfocado en las áreas educativas, de salud, deporte y cultura.

Que esto posibilitará la generación de iniciativas sobre bases concretas.

Además, se espera que esta experiencia sirva como aporte e insumo para avanzar a futuro en la construcción de indicadores e índices de sostenibilidad de poblaciones pequeñas e intermedias del país.

Que el mencionado proyecto tiene una tercera etapa, que comienza en el mes de mayo, con una capacitación sobre el Estado local y el Tercer Sector, que brindará la socióloga Natalia Calcagno junto al equipo de Fundación Colsecor.

### ***El Honorable Concejo Deliberante***

### ***De La Ciudad de Las Varillas***

#### ***Resuelve:***

**Artículo 1°:** Declárese de Interés Municipal la realización del Relevamiento Social Comunitario desarrollado por la Fundación COLSECOR y la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de la ciudad de Las Varillas.

**Artículo 2°:** Entréguese copia de la presente a la institución.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. Veintiuno

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**Natalia R. Gallegos**

**Secretaria H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Paola R. Olivero**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**